

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE POR LA QUE SE PROPONE ACORDAR EL APOYO MUNICIPAL AL IMPULSO Y DESARROLLO DE COMUNIDADES CIUDADANAS DE ENERGÍA**

La crisis climática, causada por la emisión de gases de efecto invernadero derivada, en gran medida, de la combustión de combustibles fósiles, es el principal reto al que se enfrentan nuestras sociedades y que condicionará nuestro futuro por décadas. Una cuestión esencial para enfrentar la crisis climática pasa por reducir lo antes posible a cero las emisiones de estos gases que alteran el clima. La reducción de los gases de efecto invernadero es un objetivo central recogido en diferentes estrategias y directivas europeas de lucha contra el cambio climático así como en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que, en su artículo 3, establece que para 2030 debemos reducir al menos un 23% las emisiones respecto a 1990 y 74% de la electricidad debe provenir de fuentes renovables.

Además, la reciente invasión de Ucrania ordenada por Vladimir Putin ha puesto de manifiesto que reducir la dependencia de nuestras sociedades de los combustibles fósiles, en gran medida importados, es un requisito para que la Unión Europea pueda ejercer un papel clave en la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la sostenibilidad ecológica en el mundo.

Una parte crucial de la transición energética pasa por aumentar nuestra capacidad de producir electricidad barata impulsando la implantación de instalaciones renovables de producción eólica o fotovoltaica. Pero la transición energética no sólo debe suponer un mero cambio tecnológico en la manera de producir electricidad, sino más bien, una oportunidad para cambiar el modelo energético actual. Hemos de aprovechar esta oportunidad para pasar de un modelo basado en el oligopolio de unos pocos grupos empresariales que controlan los diferentes ámbitos del mercado eléctrico y que, por tanto, tienen poder directo e indirecto para fijar las disponibilidades de energía en cada momento y su precio, logrando así beneficios desorbitados en detrimento de las familias, las personas trabajadoras y el conjunto del tejido productivo y empresarial, y articular un modelo energético distribuido, que incorpore la producción descentralizada, cercana a los puntos de consumo, y participada ampliamente por la ciudadanía y las empresas del tejido productivo.

Por todo ello, las autoridades y la sociedad española en su conjunto hemos de impulsar decididamente el autoconsumo y las comunidades energéticas que, además de suponer una fuente de producción de electricidad rentable y eficiente, suponen una democratización de nuestro sistema energético permitiendo a la ciudadanía participar no sólo como consumidores sino también como productores, poniendo a la ciudadanía en el centro de la transición energética, tal y como recomienda la Unión Europea.

La participación activa de la ciudadanía en la transición energética a través del autoconsumo y las comunidades ciudadanas de energía es crucial, porque permite una mayor aceptación local de las energías renovables y garantiza que sus beneficios económicos y el empleo reviertan al territorio, los municipios y empresas locales en vez de quedar limitadas a unas pocas grandes empresas sin arraigo territorial.

La legislación europea ha hecho hincapié en la necesidad imperiosa de mayor participación de la ciudadanía en el sistema energético a través de las figuras de la comunidad de energías

renovables (CER), establecida en la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y el Consejo del 11 de diciembre de 2018 y, posteriormente a través de la figura de las comunidades ciudadanas de energía (CCE) regulada en la Directiva (UE) 2019/44 del Parlamento Europeo y el Consejo del 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad. Esta última directiva obliga a los Estados Miembros de la Unión a ofrecer un marco jurídico favorable a las CER y CCE.

Las CER y CCE son herramientas importantes para avanzar en una transición energética justa y democrática, impulsando de manera participativa no sólo instalaciones de generación de electricidad renovable compartidas, sino estableciendo estrategias compartidas de ahorro, eficiencia energética y movilidad sostenible, o sistemas de energía renovable térmica. El carácter local de estas comunidades genera también la fijación de nuevos empleos en la zona.

Sin embargo, a día de hoy, la transposición de estas directivas europeas al ordenamiento jurídico español aún resulta incompleta, ya que ni las comunidades ciudadanas de energía ni el marco jurídico favorable se han regulado en la normativa española. El Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, dió un primer paso al incluir una definición de las CER pero sin decir nada de los derechos de las mismas, de su marco favorecedor ni de ningún aspecto referido a las CCE. Es decir, nos encontramos en una situación de incumplimiento del Gobierno español de la normativa europea, manteniendo una transposición parcial e incompleta de la normativa comunitaria en materia de comunidades energéticas, que claramente perjudica la transición energética -dificultándola y limitándola- así como la soberanía energética de la ciudadanía -al impedir su participación y la democratización de la energía.

Debido precisamente al claro carácter local de las Comunidades Energéticas, el papel de los Ayuntamientos y Entidades Locales es fundamental en su impulso e implantación, tanto en la facilitación y fomento de iniciativas ciudadanas, como en su puesta en marcha directa -a modo de un Estado Emprendedor- a partir de grandes instalaciones fotovoltaicas o de otras fuentes renovables en edificios o fincas municipales, cuya energía no sólo sirva para autoabastecimiento, sino también para compartir con pymes y hogares del entorno priorizando aquellos en situación de mayor vulnerabilidad energética.

El modelo del oligopolio energético de unos pocos nos ha llevado hasta aquí. Es tiempo de impulsar desde las diferentes administraciones públicas soluciones innovadoras, verdes, democráticas y de proximidad para combatir la emergencia climática y abaratar la factura de la luz de la gente de nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal Más Madrid Compromiso con Getafe propone al Pleno del ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a transponer de forma inmediata y completa la Directiva (UE) 2019/44 del Parlamento Europeo y el Consejo del 5 de junio de 2019 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad que defina jurídicamente las comunidades ciudadanas de energía y establezca un marco jurídico favorable para el

desarrollo de las comunidades de energías renovables y de las comunidades ciudadanas de energía.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a considerar, en dicho marco jurídico, como instalaciones de producción próxima, en el marco de las comunidades de energía renovable o comunidades ciudadanas de energía, aquellas instalaciones de potencia inferior a 5 MW conectadas, en generación y consumo, en tensión inferior a 36 kV, a distancia inferior de 5.000 metros. Asimismo, estudiar la posibilidad de ampliar esa distancia hasta los 20.000 metros en los entornos rurales o con menor densidad de población.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a modificar lo establecido en la Orden TED/1247/2021, en lo relativo al reparto de la energía de una instalación de autoconsumo compartido, permitiendo coeficientes de reparto dinámicos ‘a posteriori’, en lugar de estáticos por franjas horarias ‘ex ante’ como es actualmente, y habilitar un mecanismo a través de las empresas distribuidoras de zona para permitir la compensación de la energía compartida directamente en las facturas eléctricas.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar un marco normativo que obligue a que todas las instalaciones de generación eléctrica renovable existentes, y que se establezcan a partir de ahora, en edificios públicos de la Comunidad de Madrid deban iniciar los procesos legales y participativos necesarios para constituirse como CCE o CER, siempre y cuando sea técnicamente posible.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer líneas de ayudas específicas para la constitución de Comunidades Ciudadanas de Energía y Comunidades de Energía Renovable a particulares y municipios de la región.

**SEXTO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lanzar una campaña de asesoría ciudadana para incentivar el establecimiento de Comunidades Ciudadanas de Energía y Comunidades de Energía Renovable incluyendo una ventanilla digital única.

**SEPTIMO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer una Oficina presencial itinerante para incentivar la formación de Comunidades Ciudadanas de Energía y Comunidades de Energía Renovable a nivel local en los municipios de menos de 5000 habitantes y una línea de asesoramiento directo permanente a los municipios y entidades locales interesados en poner en marcha Comunidades Energéticas con participación de la ciudadanía.

**OCTAVO.-** Instar al Gobierno Municipal a impulsar dentro del marco normativo municipal la obligación de que todas las instalaciones de generación eléctrica renovable, y que se establezcan a partir de ahora, en edificios municipales deban iniciar los procesos legales y participativos necesarios para constituirse como CCE o CER, siempre y cuando sea técnicamente posible.

**NOVENO.-** Instar al Gobierno Municipal a traer al pleno para su aprobación la propuesta de incluir en la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI una bonificación del 50% durante 10 años para los inmuebles que cuenten con una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo que cumplan unos requisitos mínimos, y una bonificación ampliada del 50% durante 12 años para

los inmuebles que participen de un autoconsumo compartido cumpliendo unos requisitos mínimos.

**DECIMO.-** Instar al Gobierno Municipal a planificar instalaciones fotovoltaicas en todos los edificios municipales y a la creación de una Comunidad Energética en la que se compartan, en régimen de autoconsumo colectivo, los excedentes de producción con pymes y hogares del entorno, priorizando aquellos en situación de mayor vulnerabilidad energética.

**UNDECIMO.-** Instar al Gobierno Municipal a asegurar que la Oficina para la Mejora Energética Residencial, recientemente creada en Getafe, realice el asesoramiento presencial y telemático a los vecinos y vecinas del municipio en temas energéticos orientado a ayudar en la reducción del consumo y gasto energético de los hogares, resolución de dudas, explicación de la factura de la luz y del sistema eléctrico español, tramitación de ayudas y subvenciones, difusión de las Comunidades Energéticas y captación de posibles personas interesadas.

En Getafe, a 5 de abril de 2022

JESÚS PÉREZ GÓMEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL  
MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE